



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR
CUANTIA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2009**

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACION

Publicación Invitación Pública	De las 8:00 A.M. del 9 de octubre de 2009 a las 8:00 A.M. del 13 de octubre de 2009
Inicio y cierre de recepción de propuestas	De las 8:00 A.M. del 9 de octubre de 2009 a las 8:00 A.M. del 13 de octubre de 2009
Evaluación de propuestas	13 de octubre de 2009
Traslado de evaluación de las propuestas	14 de octubre de 2009
Verificación de requisitos habilitantes	15 de octubre de 2009
Adjudicación mediante acto administrativo	15 de octubre de 2009
Suscripción del contrato	15 de octubre de 2009
Legalización del contrato	15 de octubre de 2009

* Todas las horas citadas en este pliego se entienden referidas a la Hora legal Colombiana.

EN DESARROLLO DE LA LEY 80 DE 1993, ARTICULO 66, INCISO TERCERO, LEY 1150 DE 2007, LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 2474 DE 2008, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, AL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL MISMO, A SU EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.

1. OBJETO

Ofrecer la logística para el "Seminario de Producción Más Limpia " evento de capacitación dirigido a Signatarios, Productores, Entidades de Apoyo y Acompañantes de los convenios de Producción Más Limpia suscrito entre la Corporación y los Subsectores Cafetero, Tabacalero, Cacaotero, Frutícola, Hongos Comestibles, Ganadero, Porcícola y Piscícola, que se llevará a cabo el día 16 de Octubre del presente año.

1.1.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Disponer de un auditorio con capacidad mínimo de 60 personas.
2. Ofrecer un almuerzo con pescado el día 16 de octubre a cada uno de los participantes del evento.
3. Suministrar el Jugo para cada uno de los almuerzos.
4. Ofrecer dos refrigerios de tres porciones durante el evento a cada uno de los asistentes al mismo.
5. Ofrecer una estación de café y agua durante la ejecución del evento.
6. Acreditar el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

1.2.- OBLIGACIONES DE LA CAM:

1. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al presente proceso de contratación;
2. Brindar la información y apoyo requeridos por el contratista para el cabal desempeño del objeto contractual;
3. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

1.3 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

Se considera que el plazo máximo del Contrato es de cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que deberá firmarse dentro de los CINCO (5) días siguientes a la suscripción del contrato, toda vez que es el tiempo prudencial y necesario para que el objeto del contrato se pueda ejecutar a cabalidad.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección abreviada, se estima en **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.385.000) M/cte,**

1.5 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor del contrato se cancelará según la disponibilidad presupuestal No. 1146 del 6 de octubre de 2009 con cargo al Programa 0113 Proyectos estratégicos de inversión, Subprograma 0900 Intersubsectorial del medio ambiente, Proyecto 03 Promoción y apoyo a los procesos competitivos sostenibles y aprovechamiento de la oferta natural, Recurso 20 Recursos propios, por un valor de \$2.394.540,00.

1.6 FORMA DE PAGO.

La Corporación cancelará el contrato en un solo pago una vez ejecutado el evento, previa verificación y visto bueno del interventor del contrato. El pago quedará supeditado a la presentación de la factura de cobro y el recibo de pago por concepto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensión) Según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 Art. 23 y Aportes Parafiscales.

2.- TRAMITE DE LA INVITACION PUBLICA.-

Por medio del artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 se modificó el Parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, el cual quedó así: El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios (de características técnicas



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

uniformes y de común utilización) a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente párrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá exclusivamente por las siguientes reglas. Una vez hecha la justificación previa a que se refiere el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica. La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. En este procedimiento no será necesario contar con la ficha técnica a que se refiere el artículo 20 del presente decreto, ni se exigirá a los oferentes estar inscritos en el RUP, ni aportar garantía de seriedad de la oferta. Para efectos de la garantía única de cumplimiento, se dará aplicación a lo señalado en el inciso primero del artículo 8 del Decreto 4828 de 2008".

3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Tal como lo establece el Parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 "La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo."

1.- CAPACIDAD JURIDICA.

Entendida como la aptitud de una persona jurídica o natural para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas.

Sobre la capacidad, el Código Civil en su artículo 1502 contempla que: *"...Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario:*

1o.) que sea legalmente capaz;

2o.) que consienta en dicho acto o declaración y su consentimiento no adolezca de vicio;

3o.) que recaiga sobre un objeto lícito;

4o.) que tenga una causa lícita.

La capacidad legal de una persona consiste en poderse obligar por sí misma, y sin el ministerio o la autorización de otra..."



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

Así mismo el artículo 1503 establece la presunción que toda persona es legalmente capaz, excepto aquellas que la ley, expresamente considera o declara incapaces.

La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la Capacidad Jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso, no sin antes advertir que de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008 los oferentes no podrán subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta.

2.- CAPACIDAD O HABILITACION TECNICA:

2.1.- El proponente debe ser persona natural o jurídica debidamente registrada en la Cámara de Comercio, lo que acreditará con el respectivo certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, con fecha de expedición no superior a 60 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

2.2.- Experiencia General del proponente de más de 10 años en temas relacionados la prestación de servicio de hotelería y eventos académicos, lo que se acreditará teniendo en cuenta la fecha de registro en la cámara de comercio.

2.3.- Experiencia específica: el proponente debe haber realizado mínimo Un (1) un evento durante la presente vigencia de 2009, lo que deberá acreditar con la respectiva certificación.

3.- CAPACIDAD FINANCIERA.

El proponente deberá presentar los estados financieros a 31 de diciembre de 2008 y/o su declaración de renta a 31 de diciembre de 2008.

El proponente debe acreditar un Patrimonio mayor o igual a la tercera parte del Presupuesto Oficial.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION.

1.- CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Conforme al párrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, "el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente párrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá exclusivamente por las siguientes reglas.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

Una vez hecha la justificación previa a que se refiere el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica".

2.- VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y ADJUDICACION

Conforme al párrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente. Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por la persona legalmente facultada. Se deberá diligenciar el anexo 1 contenida en el presente documento.
- Presentar propuesta técnica de acuerdo con el objeto y las obligaciones específicas del contratista.
- Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- Certificaciones que acrediten la capacidad o habilitación técnica del proponente (certificaciones de experiencia en las que conste la información requerida)
- Toda persona Natural o Jurídica que pretenda suministrar bienes y/o servicios a **la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA** deberán estar inscritas en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE, si por la naturaleza de los bienes o servicios que ofrece, las disposiciones que reglamentan el Sistema así lo exigen. En caso de que el servicio no se encuentre totalmente codificado en el catálogo único de bienes y servicios, el representante legal u oferente deberá anexar certificación en la que lo manifieste.
- Registro Único Tributario.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

- Fotocopia de su cédula de ciudadanía, pasado judicial, y Libreta Militar para proponentes menores de 50 años, para el oferente persona natural o para el representante legal de la persona jurídica.
- Presentar oferta económica que no supere el Presupuesto Oficial dispuesto para la presente modalidad de contratación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, para el oferente persona natural y para el representante legal de la persona jurídica.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de que el proponente sea persona jurídica igualmente deberá adjuntar el certificado de sus representante legal.
- Estados financieros y/o declaración de renta a 31 de diciembre de 2008.

6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Con base en el Artículo 8 de decreto 4828 de 2008 "EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

7. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del proponente.

Neiva, 8 de octubre de 2009

REY ARIEL BORBON ARDILA
Director General



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva,

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
Carrera 1 No. 60 – 79
Neiva

Referencia: Presentación de propuesta en respuesta a la invitación pública selección abreviada de subasta inversa inferior al 10% de la menor cuantía No. IP-003-CAM-2009

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en mi nombre, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de contratación pública promovido por la CAM a través de la presente modalidad de contratación para la celebración de un contrato de suministro.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de la presente modalidad de contratación a cotizar y de sus anexos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley aplicable y el reglamento.
4. Que Mi domicilio, dirección, teléfono y fax son los siguientes: _____
5. Que Mi oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la presente modalidad de contratación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interpreta nuestra propuesta.
6. Que me comprometo a prestar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, en caso de resultar favorecidos en el presente proceso de contratación, los suministros ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por ustedes, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la presente modalidad de contratación a cotizar, que allego a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los suministros e instalación que me obligan a prestar, y asumir la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
8. Manifiesto, además, que realicé el examen completo y cuidadoso y que he investigado plenamente, las condiciones del suministro e instalación que me comprometo a realizar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y las instalaciones en las que nuestra labor se ejecutará y declaro que se encuentra bajo mi responsabilidad y especialidad técnica el conocimiento del



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

“Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza”

- trabajo, y en general, que conozco todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de mi propuesta.
9. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de mi oferta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a corresponder como contratistas, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
 10. Reconozco que ni la CAM - ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente.
 11. Reconozco que ni el proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaro que para la preparación de la propuesta he obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que he informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de contratación y del contrato que se celebre.
 12. Acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se me ofrece, conforme a la presente Invitación Pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola Aceptación de mi oferta, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de contratación, las que de antemano acepto.
 13. Manifiesto y declaro que la propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero que la CAM se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás componentes ó participantes en el proceso de contratación impulsado, y al público en general.
 14. El suscrito, quien se presenta en calidad de proponente al presente proceso de contratación, declaro y acepto, explícitamente, que asumo la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos que rigen el proceso de contratación, y reconozco que me encuentro vinculado o comprometido de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
 15. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la propuesta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la CAM cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que la presente propuesta consta de _____ folios.
18. Que recibiré notificación en la Secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es):

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE
C.C. No.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"